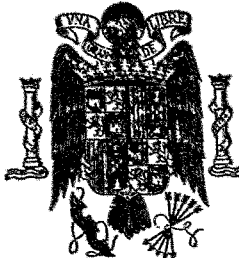


BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



RESERVA

Número 2718/1977, por el que se dispone que el Teniente General, don Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu, pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu, pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de noviembre del corriente año, cesando como Vocal eventual del Consejo Superior del Ejército.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,

MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 264, de 4-11-1977.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



COMISION PARA LA REDACCION DE UNAS NUEVAS REALES ORDENANZAS

Las normas de comportamiento, deberes y derechos del militar vienen definidas, fundamentalmente, en las Ordenanzas tanto del Ejército como de la Armada y, entre otras disposiciones, en el Régimen Interior de los Cuerpos y en el Código de Justicia Militar.

La profunda transformación socio-política acaecida desde entonces en todos los ámbitos, no sólo nacionales sino internacionales, y la ratificación y entrada en vigor en nuestra Patria del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos hacen necesaria una adecuada revisión y puesta al día de nuestras ORDENANZAS.

Estas nuevas ORDENANZAS deberán seguir, en lo posible, el esquema de las de S. M. el Rey CARLOS III, timbre de gloria para nuestros Ejércitos durante dos siglos y espejo en el que se han mirado los que en ellos han vestido nuestros honrosos uniformes, siendo para los que hemos elegido la carrera de las armas el modelo que nos ha guiado para hacer un culto de honor, la disciplina, la lealtad, el valor y exacto cumplimiento de nuestro deber.

Procedé, en consonancia con lo expuesto, elaborar un nuevo texto que recogiendo como antecedente las ORDENANZAS vigentes; los trabajos realizados por anteriores Comisiones revisoras de la normativa moral militar y otras disposiciones complementarias permita elevar, a quien proceda, un Anteproyecto de REALES ORDENANZAS para su promulgación de-

finitiva, y cuya validez no sólo tenga en cuenta el presente sino un futuro tan amplio como el que han tenido las actuales ORDENANZAS.

Se hace por tanto necesario constituir una Comisión cuyos componentes, sin perjuicio de destino, y con dedicación plena a tan relevante cometido, puedan acometer, con total entrega a su labor, los trabajos correspondientes.

En consecuencia de conformidad con la composición de la Comisión propuesta por la Junta de Jefes de Estado Mayor, y con la integración, en la misma, de otros miembros competentes a fin de acelerar los trabajos de la misma:

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO

Se crea una Comisión Interejércitos para la revisión, actualización y redacción de un Anteproyecto de nuevas REALES ORDENANZAS.

ARTICULO SEGUNDO

La Comisión estará formada por:

Presidente

General de División de Infantería de Marina Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de Galinsoga y Ros.

Vicepresidente

General de Brigada de Infantería Excmo. Sr. D. Jesús Ruiz Molina.

Secretario

Coronel de Aviación D. Ramón Salas Larrazábal.

Vocales

Coronel de Inf. DEM. D. Enrique Fernández de Lara.

CN. (G) y (GC) D. Raúl Hermida y Sánchez de León.

TCOL. de Aviación D. Luis de Marimón Riera.

Comandante de Inf. DEM. D. Hilario Martín Jiménez.

Comandante de Inf. DEM. D. Francisco Laguna Sanquirico.

Comandante de Inf. DEM. D. Daniel Serradilla Vallinas.

Cap. de Corbeta (G) D. Pedro Fernández Núñez.

Comandante Inf. de Marina (GE) y (GC) D. Gonzalo Parente Rodríguez.

Comandante de Aviación DEM. D. Miguel Ruiz Nicolau.

Comandante Auditor del Ejército D. Vicente López Henares.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Silva Vidal.

Capitán Interv. Ejército Aire D. Agustín Albadalejo Pérez.

Asesor Jurídico

Comandante Jurídico Ejército del Aire D. Miguel Saenz Sagaseta de Ilurdoz.

Asesor Histórico

Coronel de Infantería D. José Gárate Córdoba.

Asesor Filológico

Comandante de Inf. DEM. D. Miguel Alonso Baquer.

ARTICULO TERCERO

Los componentes de la citada Comisión, sin perjuicio del destino, y en tanto duren los trabajos de la misma, tendrán derecho al percibo de las retribuciones complementarias reglamentarias en concepto de dedicación plena así como a las dietas y pasaportes correspondientes para los que tengan que desplazarse de su residencia habitual.

ARTICULO CUARTO

Por la Junta de Jefes de Estado Mayor se impartirán las directivas y órdenes oportunas para el mejor desarrollo de los trabajos de la Comisión de tal manera que, el Anteproyecto

de las nuevas REALES ORDENANZAS, pueda ser elevado a mi consideración antes del 1 de febrero de 1978.

ARTICULO QUINTO

La Comisión iniciará sus trabajos a partir del próximo día catorce de noviembre del año en curso. Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO SUPERIOR PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

Designación de alumnos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 139), se designan alumnos del XXII Curso de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales al personal que a continuación se relaciona:

1. INFANTERIA DE MARINA

Teniente D. Francisco Sillero Giménez.

Otro, D. Luis Caamaño Aramburu.

2. EJERCITO DEL AIRE

Teniente D. Luis López-Oliveros Carrillo.

Sargento D. Juan Imbernón Imbernón.

Otro, D. Marcelino Ortiz Caballero.

3. GUARDIA CIVIL

Teniente D. José Tostón de la Calle.

4. EJERCITO DE TIERRA

4.1. Oficiales de Infantería

Capitán D. Carlos Alemán Artiles.

Otro, D. Francisco Asensi Mendoza.

Otro, D. Alfredo Crespo de las Casas.

Teniente D. Juan Parfeto Guillón.

Otro, D. Miguel Martínez Martínez de Tejada.

Otro, D. José Floriano Velasco.

Otro, D. Benito Giménez de Azcárate Causón.

Otro, D. Antonio Izquierdo García.

Otro, D. Pedro Palomino Calce-

rrada.

Otro, D. Ramón de la Iglesia Ascaso.

Otro, D. Juan Díaz Díaz.

Otro, D. Juan de la Cruz Bernard.

Otro, D. Jaime Prendes Coca.

Otro, D. Francisco Díaz del Río Fery.

Otro, D. Pablo Martínez Izquierdo.

Otro, D. Carlos Flores Alonso.

Otro, D. Evaristo Hernández Rodríguez.

Otro, D. Elicio Herrera Sánchez.

Otro, D. Enrique Parra Rapalo.

Otro, D. Ramón Andrio Rodríguez.

Otro, D. Angel Alvarez Giménez.

4.2. Suboficiales de Infantería

Sargento D. Diego Romero Guillén.

Otro, D. Terencio Pérez Hortelano.

Otro, D. Octavio Valderrama Castillo.

Otro, D. Fermín Nieto Iglesias.

Otro, D. Alberto Balaguer Palma.

Otro, D. Juan Sánchez Casado.

Otro, D. Enrique Peral Escámez.

Otro, D. Jesús Rodríguez González.

Otro, D. José Gonzalo Sancho.

4.3. Caballeros alumnos de la E.B.S. Arma de Infantería

Sargento eventual D. Julián Martínez Orta.

Otro, D. Antonio Peñaña Henares.

Otro, D. Juan Alzas Benegas.

Otro, D. Francisco Varela Navarro.

Otro, D. Juan García Ferrer.

Otro, D. Alfredo Cabrero Lasierra.

Otro, D. Vicente Cervera Echevarría.

Otro, D. Juan Díez Palacios.

Otro, D. Antonio Bapientos Caballero.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Vázquez.

Otro, D. Germán de Pando García.

Otro, D. Julián Ortiz Rodríguez.

Otro, D. Joaquín Demás Palacios.

Otro, D. Francisco Tortosa Antón.

Otro, D. Francisco Estébanez Ruiz.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

ACADEMIA DE LA ESCALA ESPECIAL

Bajas

Por aplicación del artículo 23 del Reglamento para Régimen Interior de los Centros de Formación de Oficiales de la Escala Especial, causa baja, a petición propia, en el IV Curso Común de la Academia de la Escala Especial el caballero alumno sargento primero especialista químico artillero polvorista D. Carlos Cano Fernández (10%).

Con arreglo al artículo 24 del Reglamento citado anteriormente queda disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y agregado a la Fábrica Nacional de Polvos de Murcia, por un periodo de tres meses. Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Bajas

Causa baja en la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento, por haber ascendido al empleo de teniente farmacéutico del Cuerpo de Farmacia Militar, por O. C. de 15 de julio de 1976 (D. O. núm. 159), el sargento eventual de complemento que a continuación se indica:

Arma de Caballería

Don Luis Esteban Ortiz, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 19, de 1975).

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Personal



PROVISION DE VACANTES

Se modifica el Reglamento de provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977), en el sentido de que los jefes, oficiales, suboficiales y asimilados destinados en el Alto Estado Mayor podrán solicitar y obtener vacantes de la plantilla del Ejército de Tierra, sin tener que pasar, previamente, a la situación de disponibles.

Esta Orden entrará en vigor a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 4 de

octubre de 1977 (D. O. núm. 232), de provisión normal, existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Evaristo Muñoz Manero (8107), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Jefatura de Tropas de Mallorca.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Hernández Ballesteros, Subinspector de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Burgos, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Alvargonzález Leste (6219), del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Cuervo Pita, segundo Jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Gual de Torrella y Truyols (6525), de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Innocente Vázquez Fernández-Arroyo, en situación de disponible, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Álvarez Gómez (7830), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infan-

tería Defensa Operativa del Territorio núm. IX, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de suboficial de Infantería, existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida a este Ministerio, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, según lo dispuesto en la Orden del 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asimila al empleo que se especifica al cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, que a continuación se relaciona, quedando en la situación y guarnición que se indica:

A sargento primero

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ramón Jerez Pelayo (331), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los sargentos eventuales procedentes de la IMEC, puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deben efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad y Farmacia, será condición indispensable que posean las carreras de Medicina y Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente. A tal fin, deberán solicitar las correspondientes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera.

Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Infantería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al citado Servicio. Los Distritos o Destacamientos, al recibir las papeletas de estos peticionarios comprobarán necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta norma. Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad y Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamientos correspondientes, de que reúnen las condiciones.

4.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas. Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que poseen o cursen las carreras anteriormente citadas.

5. La incorporación a los destinos que les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1977.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento San Pedro (Madrid).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento Alcalá de Henares (Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento Santa Ana (Cáceres).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez Sotomayor (Almería).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marines (Valencia).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Girona).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento Araca (Victoria).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asonso (Palma de Mallorca).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Camposoto (Cádiz).—Tres.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Doce.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Dos.

Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid).—Dos.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Soriano núm. 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Dos.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV (Sabánigo, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Servicio de Automovilismo

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Servicio de Sanidad

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una.

Hospital Militar de Mallorca (UCI). (Palma de Mallorca).—Una.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife (médico de guardia). (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria (UCI.) (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Sanidad número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad número 7 (Valladolid).—Una.

Grupo Regional de Sanidad número 9 (Granada).—Una.

Grupo Regional de Sanidad de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo Regional de Sanidad de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Servicio de Farmacia

Laboratorio de Farmacia de Calatayud (Calatayud, Zaragoza).—Una.
Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CABALLERIA

Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 4 de noviembre de 1977, la agregación al Gobierno Militar de Ceuta, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Fernández Santaella (686), disponible en Ceuta y agregado a dicho Gobierno.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se produce cambio en su situación militar.
Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa agregado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 2, hasta el 16 de diciembre de 1977, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Sastre González (1123), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Una vez finalizada esta agregación, continuará en su anterior situación, agregado al Gobierno Militar de Madrid hasta el 19 de abril de 1978, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.
Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 1 de noviembre de 1977 la edad que en la misma se señala para el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería, Escala activa, diplomado de Estado Mayor, don José Guisado Peralta (714), del Alto Estado Mayor, de vacante de cualquier Arma, Estado Mayor, quedando disponible en la guarnición de Madrid, y agregado a dicho Alto Estado Mayor, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esta agregación es en vacante de Caballería, clase C.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 2 de noviembre de 1977 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería, Escala activa, D. José López López (753), de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid, y agregado a dicha Subinspección, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 14, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 165), se ascende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 de noviembre de 1977, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico Márquez de Acuña Vicente (1130), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, de vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de especialista de Carros de Combate. Queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin per-

juicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 29 de agosto de 1977 (D. O. núm. 197), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Santa-Pau Corzán (1150), de la Academia General Militar, en vacante de su Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de profesor de Equitación.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 8 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario, al subteniente de Caballería D. Pedro Alonso Gómez (1079), de la Dirección de Movilización.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para

ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes del Servicio de Sanidad, Farmacia y Veterinaria, será condición indispensable que posean las carreras de Medicina, Farmacia y Veterinaria, y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Caballería, en previsión de que no les correspondiera ser destinados al citado servicio.

Los Distritos o Destacamientos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad, Farmacia y Veterinaria que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos servicios no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamientos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1977.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Arauc, Alava).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Beasque, León).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Mallorca).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Tres.

Servicio de Sanidad

Clínica Militar de Gerona.—Una.
Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una.

Servicio de Veterinaria

Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Servicio de Farmacia

Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una.
Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Mariano Tortosa Sobejano, en situación de reserva, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julián López Fernández (2387), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Consejo Superior de Acción Social, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.ª

Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Artillería, incluida en el Grupo VI, del Anexo I, del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Geodesia Militar.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.ª, factor 0,06

de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 5.ª

Segunda convocatoria.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuenarral, Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor, incluida en el Grupo XIV del Anexo I, del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.ª, grupo 3.ª, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Queda anulada la Orden de 6 de octubre de 1977 (D. O. núm. 230), por la que se anunciaba una vacante en segunda convocatoria, clase C, tipo 7.ª, para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, existente en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 8.ª

Segunda convocatoria.

Para subalterno de Artillería, Escala especial de mando, que no rebasen las edades señaladas en el artículo 60

del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida), para profesor, de táctica y técnica militar, incluida en el grupo V del anexo I del baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para suboficiales de Artillería de las clases y tipos que se indican, existentes en las Unidades que se especifican de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares.

Clase A, tipo 1.

Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Tres de sargento primero o sargento con título de Cazador Paracaidista.

Clase B, tipo 4.º

Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Cuatro de subteniente o brigada con título de Cazador Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen dirigida a este Ministerio Dirección de Personal.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 de la Orden del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Gerona), desde el 16 de octubre al 16 de diciembre de 1977, los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Carlos Figueiras Abillar (4971), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Teniente D. Santos Sacristán

González (5255), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir las vacantes de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), para profesor, incluidas en el grupo XIV de baremo anunciadas de clase C, tipo 8.º, por Orden de 31 de agosto de 1977 (D. O. núm. 202), se destina, con carácter voluntario a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Fernando Martín Díez (5051), con 33 puntos de baremo, del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería.

Don Gregorio Vázquez Gimeno (4201), con 30,50 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Don Víctor Esteban Verástegui (4857), con 29 puntos de baremo, de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Segovia y agregado a la Academia de Artillería.

Don Segundo Marcelo García (4493), con 24,33 puntos de baremo, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Servicios civiles

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Collar Suárez-Inclán (1824), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 26 de marzo de 1921.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se

anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiéndose tener en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que se indica en el anexo H de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.3 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas.

3.1. Regimiento de Defensa ABQ: Químicos.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.º La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el 10 de diciembre próximo.

Escala de Campaña

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de Colmenar Viejo (Madrid).—Seis.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Seis.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Cuatro.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Cinco.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Seis.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Alvaroz de Sotomayor (Almería).—Seis.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Murlinos (Valencia).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rubase (Alicante).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Gerona).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Re-

clutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Cuatro.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento de Araca (Vitoria).—Seis.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Cinco.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Tres.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares Madrid).—Seis.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una.

Servicio de Automovilismo

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardz (Madrid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas Zaragoza).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Buleares (Palma de Mallorca).—Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

Defensa A. B. Q.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una.

Escala Antiaérea

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de Colmenar Viejo (Madrid).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Obispo (Córdoba).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasas (Gerona).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Escala de Costa

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Cuatro.

En la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Artillería procedentes de la IMEC puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que se indica en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas, y para el Regimiento Valencia de Defensa ABQ: Químicos.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en los Cuerpos anteriores, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.º La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrán lugar el 10 de diciembre próximo.

Escala de Campaña

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Obispo (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marine (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferial de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Diez.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos.

Servicio de Automovilismo

Parque Central de Automovilismo (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde, Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepast, Valencia).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Destacamento de Menorca).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Destacamento de Ibiza).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

A. B. Q.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

Escala Antiaérea

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Cle-

mente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres.

Regimiento de Artillería AA Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid).—Dos.

Escala de Costa

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Para suboficiales especialistas, operadores de Radio, existentes en el Alto Estado Mayor, Destacamento de Manzanares (Ciudad Real).—Dos.

Los destinados deberán permanecer en el destino un mínimo de dos años y precisamente en Manzanares (Ciudad Real).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auditor, de la Escala activa, don Antonio Millán Garrido (312), secretario relator permanente en la 2.ª Región Militar, con doña Concepción Roldán Lozano.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de teniente coronel de Intendencia, de la Escala activa, anunciadas por Orden de 20 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 217), clase C, tipo 7.º, existentes en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Intendencia, Madrid, se destina, con carácter voluntario, a los tenientes coroneles, Escala activa, D. Carlos Fuente Vélez (711), disponible en la 1.ª Región Militar, y D. Julio García Pérez (734), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Transportes Militares de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, al capitán de Intendencia, Escala activa, D. José Espejo Cayón (1221), del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de Málaga.

Esta agregación termina el día 2 de mayo de 1978, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de capitán de Intendencia, de la Escala activa, para el mando de Compañía, auxiliar de profesor y profesor de Educación Física (Unidad de Instrucción), incluida en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Educación Física.

Esta vacante está comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, comprendida en el grupo 3.º, factor 0,03, del apartado 3.2, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos y Destacamientos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1977.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila).—Seis.

Unidad de Intendencia de la Briga-

da de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Intendencia, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indican el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos y Destacamientos de la IMEC, correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1977.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila).—Cuatro. Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento Madrid).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLII (Lérida).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Para la Compañía de Menorca).—Una.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



SANIDAD MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día

20 de octubre de 1977 falleció en la plaza de Madrid, el comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Díaz Prieto (889), que se encontraba destinado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante médico, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1977, al capitán médico Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gabriel Olmedilla Paje (1289), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Radioelectrología, asignada al baremo de especialidades médicas, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 4, de 1977). Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente o alférez de la Escala especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares (Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Dado el carácter de mando de esta vacante, no podrán solicitarla aquellos que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74, aprobada por Decreto núm. 2556 de 27 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 245).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los tenientes de la Escala auxiliar de dicho Cuerpo, que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Una de capitán farmacéutico (E.A.), existente en la Farmacia Militar de Huelva.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. número 137), se declara apto para el ascenso y se ascende a practicante de segunda (asimilado a brigada), con antigüedad de 7 de octubre del año en curso y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977, al practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Orestes Delgado Gutiérrez (142), continuando en su actual destino de la Farmacia Militar de Salamanca.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no es producido su ascenso, el capitán de la Escuela especial de mando D. Santos García Muñoz (5), de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De clase C, tipo 7.º

Una para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Edades

Comprobado documentalmente que el capitán de Oficinas Militares don Joaquín Martínez Sintés (1967), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, nació el 19 de septiembre de 1931, en lugar del 19 de octubre del mismo año, se rectifica en dicho sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Cuatro para oficiales de Oficinas Militares o ayudante de dicho Cuerpo, existentes en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917/76, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Juan Forjan Vidal (269), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Manuel Infante Barquiza (38), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Juan Martínez López (82), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Manuel Lara Sierra (88), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Otro, D. Antonio López Muñoz (178), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de instrumento

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden de 6 de abril de 1977 (D. O. núm. 118) y por haber superado los exámenes correspondientes, se concede el cambio de instrumento al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Sargento D. Julio Seco Hernández (888), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, de trompeta a trompa, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Emilio Tornero Romero (970), de la Academia de Artillería, de requinto a clarinete, quedando disponible en la guarnición de Segovia y agregado a la citada Academia por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso queda corresponderle.

Otro, D. Maximiliano Martínez Cano (1016), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, de sax-tenor a flauta, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Regimiento por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual, existente en la Dirección de Acción Social, para gerente administrador del Centro de Subnormales de Albeida (Logroño), pudiendo ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, de la misma Escala y Grupo y que será destinados en defecto de coroneles.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante (opelón a teniente coronel) de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para secretario, existente en el «Colegio Nacional en Régimen Especial Capitán General Julio Coloma Gallegos», de Sevilla (Zona de Pineda), plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, con conocimientos de dibujo, fotografía, telecomunicaciones y medios audiovisuales, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Documentación: papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204 asignada a la Escuela Superior del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente al día 18 de octubre del presente año, falleció en la plaza de Sevilla, el funcionario civil VII del Cuerpo de General Administrativo D. Antonio Fernández Rodríguez número de registro de personal 01AM02367, que tenía su destino en el Parque de Sanidad Militar de dicha plaza.

Madrid 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excedencia voluntaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, el Alto Estado Mayor, a propuesta de la Junta Permanente de Personal, ha concedido a la funcionario civil del Cuerpo Ge-

neral Auxiliar doña María Josefa Calvo García, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1 a) del citado Reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

La Orden de 9 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 222), por la que se concedían, entre otros, seis trienios, con antigüedad de 2 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977, a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al Servicio de la Administración Militar doña María de las Mercedes Gredilla Rodríguez, con destino en la Comandancia Central de Obras y número de registro de personal 02AMO2623, queda rectificada en el sentido de que la verdadera antigüedad y perfección de los seis trienios mencionados es la de 1 de septiembre de 1977 y no la que se hacía contar por error en la citada Orden.

Madrid 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165); la Disposición común tercera, punto 2 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y la Disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se actualizan los trienios acumulables que les corresponden a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel honorario (teniente coronel de Intendencia del Ejército del Aire)

don Jesús Artigas Cía, trece trienios de oficial, con antigüedad de 10 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Comandante de Infantería de Marina D. Manuel de Diego García, doce trienios (diez de oficial y dos de tropa), con antigüedad de 23 de junio de 1971.

Al mismo, trece trienios (once de oficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, catorce trienios (doce de oficial y dos de tropa), con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. José Serrano Aparicio, trece trienios (once de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y efectos económicos de la misma fecha.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Germán Gómez Ayuso, doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 20 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Al mismo, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 20 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. número 199), por la que se le concedieron doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Teniente de Infantería D. Julio Gómez Herrera, nueve trienios (siete de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 19 de septiembre de 1963.

Al mismo, diez trienios (ocho de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 19 de septiembre de 1966.

Al mismo, once trienios, nueve de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 19 de septiembre de 1969.

Al mismo, doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 19 de septiembre de 1972.

Al mismo, trece trienios (once de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 19 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Capitán de la Guardia Civil D. Alejandro Vicente Villalba, trece trienios (nueve de oficial, tres de suboficial y una de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, catorce trienios (diez de oficial, tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Teniente de complemento de Infantería D. Julio Megías Fernández, un trienio de oficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1972.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 3 de febrero de

1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Antonio Medina García, diez trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1966.

Al mismo, once trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1969.

Al mismo, doce trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1972.

Al mismo, trece trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que se le concedieron diez trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Teniente honorario (sargento legionario) D. Evaristo García Robles, trece trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 223), por la que se le concedieron trece trienios (nueve de suboficial y cuatro de conserje), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Teniente honorario (brigada de la Policía Armada) D. José Lasunción San Vicente, diez trienios (ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 30 de mayo de 1966.

Al mismo, once trienios (nueve de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 30 de mayo de 1969.

Al mismo, doce trienios (diez de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 30 de mayo de 1972.

Al mismo, trece trienios (once de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 30 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Capitán de Ingenieros D. Eusebio Giménez Arruebo, trece trienios (once de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 26 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Capitán de la Guardia Civil D. Emilio Torres Milagros, doce trienios (cinco de oficial, uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Teniente de complemento (subteniente de Infantería) D. Amado Redondo Pelayo, diez trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977. Por esta Orden se rectifica la de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 147), por la que se le concedieron diez trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Diego Román Rodríguez, nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1968.

Al mismo, diez trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1971.

Al mismo, once trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. José Baldomir Montero, diez trienios (ocho de oficial y dos de tropa), con antigüedad de 26 de julio de 1968.

Al mismo, once trienios (nueve de oficial y dos de tropa), con antigüedad de 26 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (diez de oficial y dos de tropa), con antigüedad de 26 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 199), por la que se le concedieron diez trienios de oficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Al mismo, trece trienios (once de oficial y dos de tropa), con antigüedad de 26 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Comandante honorario (capitán auxiliar de Sanidad Militar) D. Ramón Buján Mato, once trienios (cuatro de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 20 de febrero de 1969.

Al mismo, doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 20 de febrero de 1972.

Al mismo, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 20 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería, fallecido) D. Cristóbal Tortosa Mercader, ocho trienios (tres de oficial y cinco de tropa), con antigüedad de 20 de julio de 1962.

Al mismo, nueve trienios (cuatro de oficial y cinco de tropa), con antigüedad de 20 de julio de 1968.

Al mismo, diez trienios (cinco de oficial y cinco de tropa), con antigüedad de 20 de julio de 1968.

Al mismo, once trienios (seis de oficial y cinco de tropa), con antigüedad de 20 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (siete de oficial y cinco de tropa), con antigüedad de 20 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

dad de 20 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 3 de junio de 1977 (D. O. núm. 147), por la que se le concedieron ocho trienios de oficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Teniente coronel de Infantería don Pedro Amblar Herrero, trece trienios de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Capitán de Infantería D. Juan Antonio Saraza Ayustante, tres trienios de oficial con antigüedad de 21 de mayo de 1971.

Al mismo, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 21 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de oficial, con antigüedad de 21 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Ingenieros) D. Jesús Real Prado, doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 3 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 3 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Teniente honorario (brigada de la Guardia Civil) D. Ramón Grandio Polo, diez trienios (cinco de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 17 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Capitán de complemento (teniente auxiliar de Infantería) D. Francisco Díaz Sánchez, once trienios (nueve de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 15 de mayo de 1970.

Al mismo, doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 15 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (once de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 15 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Teniente legionario D. Sebastián Moreno Ruiz, doce trienios (dos de oficial, ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 9 de febrero de 1968.

Al mismo, trece trienios (tres de oficial, ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 9 de febrero de 1971.

Al mismo, catorce trienios (cuatro

de oficial, ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 9 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, quince trienios (cinco de oficial, ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 9 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Comandante de complemento de Infantería D. Enrique Fernández de Villa-Abrille y Zamora, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1965.

Al mismo, cinco trienios de oficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1968.

Al mismo, seis trienios de oficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1971.

Al mismo, siete trienios de oficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 273), por la que se le concedieron cuatro trienios de oficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Capitán (fallecido) D. Angel Estrada Álvarez, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1941.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1944 y efectos económicos de 1 de abril de 1977 y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Capitán de complemento de Infantería D. Olegario Pazos Pazos, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de junio de 1940.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 26 de junio de 1943, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, tres trienios de oficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1976, y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Teniente honorario (Subteniente de Infantería D. Argimiro Germán Rivas Castiella, doce trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 84), por la que se le concedieron doce trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Teniente de complemento (brigada de Aviación) D. Francisco Vicente Hernández, ocho trienios (seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 9 de diciembre de 1971.

Al mismo, nueve trienios (siete de

suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 9 de diciembre de 1974, y efectos económicos de 1 de febrero de 1977, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería) D. José Máñez Rodríguez, catorce trienios (diez de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 8 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Capitán honorario (teniente de Oficinas Militares) D. Antonio Sopena Puebla, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 14 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura provincial de Mutilados de Santander

Teniente honorario (sargento primero de la Policía Armada) D. José Navares Escanciano, diez trienios (cinco de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 27 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Coronel de Infantería D. Adalberto Maderuelo Gómez, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 28 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Capitán auxiliar de Artillería don Amando Rojo Sanz, doce trienios (nueve de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 17 de abril de 1977, y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Teniente auxiliar de Artillería don Félix Martín Solano, once trienios (cuatro de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 18 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 10 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 289), por la que le fueron concedidos, once trienios (cuatro de oficial y siete de suboficial), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Coronel de Infantería D. Francisco Gassol Ruiz, quince trienios de oficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil), D. Fidel Gómez Cánovas, catorce trienios (siete de ofi-

cial, cuatro de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Comandante honorario (capitán de Intendencia) D. Andrés Losa Salmerón, doce trienios de oficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios de oficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Teniente de Infantería D. Demetrio Cubero Macías, diez trienios (dos de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1967.

Al mismo, once trienios (tres de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1970.

Al mismo, doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Comandante honorario (capitán de Infantería) D. Severino de Santiago Carrillo, doce trienios (once de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1971.

Al mismo, trece trienios (doce de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de julio de 1977, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo catorce trienios (trece de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Teniente auxiliar de Infantería don Luciano Moreno Fernández, once trienios (cuatro de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 21 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 21 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Alférez asimilado (fallecido) don Joaquín López Freijomil, doce trienios (nueve de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 10 de agosto de 1959.

Al mismo, trece trienios (diez de

oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 10 de agosto de 1962.

Al mismo, catorce trienios (once de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 10 de agosto de 1965.

Al mismo, quince trienios (doce de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 10 de agosto de 1968.

Al mismo, dieciséis trienios (trece de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 10 de agosto de 1971.

Al mismo, diecisiete trienios (catorce de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 10 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Antonio Villalba López, diez trienios (dos de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 16 de noviembre de 1967.

Al mismo, once trienios (tres de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 16 de noviembre de 1970.

Al mismo, doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 16 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 16 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Teniente honorario (brigada legionario) D. José Martín Borrero, seis trienios (tres de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1954.

Al mismo siete trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1957.

Al mismo, ocho trienios (cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1960.

Al mismo, nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1963.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1966.

Al mismo, once trienios (ocho de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1969.

Al mismo, doce trienios (nueve de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1972.

Al mismo, trece trienios (diez de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Gregorio Parado Marcella, doce trienios (dos de oficial y diez de suboficial), con antigüedad de 22 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (tres de oficial y diez de suboficial), con antigüedad de 22 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Teniente honorario (brigada de Sanidad Militar) D. Juan Rodríguez Artilles, ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1962.

Al mismo, nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1965.

Al mismo, diez trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1968.

Al mismo, once trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1971.

Al mismo, doce trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Capitán auxiliar de Aviación don Amador Pérez Meléndez, doce trienios (seis de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil), D. Celestino Cimas Tocino, diez trienios (cinco de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1959.

Al mismo, once trienios (seis de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1962.

Al mismo, doce trienios (siete de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1965.

Al mismo, trece trienios (ocho de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1968.

Al mismo, catorce trienios (nueve de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1971.

Al mismo, quince trienios (diez de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dieciséis trienios (once de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1977, y

efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Teniente de complemento (brigada de Caballería), D. Urbano Barbeira Riveiro, nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1974, y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Teniente de Infantería D. Félix Arteaga Larramendi, ocho trienios de oficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1961.

Al mismo, nueve trienios de oficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1964.

Al mismo, diez trienios de oficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1970.

Al mismo, doce trienios de oficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios de oficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Comandante honorario (capitán de Artillería), D. Federico Castejón Chacón, doce trienios de oficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1977, y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Teniente de complemento de Infantería D. Benardo Jiménez de Castro y de la Cruz, un trienio de oficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1975, fecha de su primera

revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Madrid, 14 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

La Orden de 18 de octubre de 1977 (D. O. núm. 249) se rectifica como sigue:

Página 445, columna primera:

Donde dice: «A partir de 1 de junio de 1977».

Debe decir: «A partir de 1 de junio de 1972».

Madrid, 4 de noviembre de 1977.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

La Orden de 14 de octubre de 1977 (D. O. núm. 251) se rectifica como sigue:

Página 476, columna tercera:

Teniente coronel, activo, D. Luis Alvare Vicent; su primer apellido es Alvarez.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Deseando este Centro contratar la venta de la producción de fierno de sus cuadrías, los interesados deberán dirigir sus ofertas en sobre cerrado, al Excmo. Sr. General Director de la Academia General Militar, en Zaragoza, hasta las doce horas del día 18 de noviembre próximo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977.

Núm. 482

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 8-B
M A D R I D

Expediente 1 S.V. 90/77-167

Hasta las 9,30 horas del día 18 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisi-

ción de artículos de vestuario, con destino a la tropa, por un importe total de 9.744.500 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10 horas del día indicado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

Núm. 481 (urgente)

P. 1-1